



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES  
LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Director (E) Regional Distrito capital del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **(3) tres** técnicos, con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios como apoyo a la gestión en calidad de técnico en el despacho de cobro coactivo, para realizar todas las actividades relacionadas con la gestión documental, manejo de correspondencia y de la información a través de las bases de datos, haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por la entidad”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Jurídica; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1923 del 10 de enero de 2023

En consecuencia, esta Secretaría,

**AUTORIZA**

Al Director (E) Regional Distrito Capital a contratar los servicios de tres (3) técnicos, con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios como apoyo a la gestión en calidad de técnico en el despacho de cobro coactivo, para realizar todas las actividades relacionadas con la gestión documental, manejo de correspondencia y de la información a través de las bases de datos, haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por la entidad”.*


NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

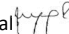
Dada en Bogotá.


**LYDA ZAMIRA GONZALEZ LÓPEZ**  
**Secretaria General**

VoBo. Dra. Gigioly Katerine Grimaldos Robayo - Directora Jurídica

Revisó: Dr. Pedro Orlando Mora López - Coordinador Grupo de Gestión de Cobro Coactivo, Dirección General

Revisó: Santiago Ramírez González - Apoyo Secretaria General 

Revisó: Gerardo Arturo Medina Rosas - Director (E) Regional Distrito Capital 

Revisó: Isabel Jojoa - Contratista, Despacho Regional 

Proyectó: Nicanor Tobar Beltrán – Asesor G03 - Secretario de Cobro Coactivo 